

## NULES

*Edicto*

Don Luis González Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 318/1998, a instancia de la Procuradora señora Renau Casla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Casanova Requena y doña Francisca Rios Zapata, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez, el día 18 de octubre de 1999, en su caso, por segunda, a las diez horas del día 19 de noviembre de 1999 y por tercera, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1999, la finca que al final se describe propiedad de los deudores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel y, la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1355 0000 18 0318 98, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

## Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda señalada con el número 9, del bloque occidental del edificio sito en Vall de Uxó, calle Don Julio Portales, números 2 y 4, correspondiendo al 4 a esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.354, libro 287 de Vall de Uxó, folio 155, finca número 9.933. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Nules a 25 de junio de 1999.—El Secretario, Luis González Torres.—36.776.

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 582/94, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de doña María Medina Martínez, contra don José Antonio Ruiz Doménech y doña María Antonia Gómez Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 19 de octubre de 1999, por segunda vez el día 23 de noviembre de 1999, y por tercera, el día 21 de diciembre de 1999, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, de notificación a los deudores, para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

## Finca que se subasta

1) Mitad indivisa de la finca registral número 1.611, del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valor tasado, a efectos de subasta, de 10.335.385 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de junio de 1999.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—36.828.

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 364/1999, sobre prevención de abintestado de don Óscar Raúl Arias Cabal, hijo de don Ángel y de doña Josefa, estado civil soltero, nacido el día 17 de noviembre de 1934, en Tineo (Asturias), fallecido el día 27 de julio de 1999, en la residencia de ancianos «Santa Teresa», de Oviedo, citando a todos cuantos derechos hereditarios e intereses

podieran tener, así como los que se encuentren en incierto e ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Oviedo a 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—36.887-E.

## OVIEDO

*Edicto*

En el expediente seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 152/1998, sobre quiebra necesaria de la entidad «Querme Construcciones, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y habiéndose concedido a los acreedores el plazo de cincuenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos (plazo que vence el día 2 de noviembre próximo).

Dado en Oviedo a 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—36.873.

## PATERNA

*Edicto*

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1997, a instancia de CAM, contra don José Francisco Alcalá Barea y doña María Carmen Contreras Llorens, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, número 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.176.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018032197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que se pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, tipo C, puerta número 35, delantera, que linda: Por frente, calle en proyecto; por la derecha, entrando, vivienda puerta 34 y avenida en proyecto; por izquierda, vivienda puerta 36 y patio de luces, y espaldas, rellano de escalera y hueco de ascensor. Forma parte del edificio sito en Burjassot, calle Serra, número 1, denominado bloque 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 515, libro 211 de Burjassot, folio 75 vuelto, finca número 9.415, inscripción séptima.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Paterna a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Crespín Jiménez.—36.792.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Ugalde Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plascencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 233/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Casto Romero Fajardo y doña Juliana Luengo Tarrero, vecinos de Jaraiz de la Vera, sobre reclamación de la cantidad de 6.920.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en dicho procedimiento, que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de octubre de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, y, de no concurrir postores para la tercera, el día 28 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 12. Piso letra C, destinada a vivienda, en planta tercera de la casa en la Capellanía, hoy avenida de la Constitución, número 149, de Jaraiz de la Vera. Tiene una extensión superficial útil de 76,57 metros cuadrados y una superficie construida de 92,23 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo con armario guardarropas, cocina con terraza-tendedero, comedor-estar con terraza, cuarto de baño completo y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo, hueco de escaleras y piso letra D; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, finca matriz y patio de luces de servidumbre recíproca con dicha finca matriz, y espalda, calle de comunidad que a su vez linda con camino de Calvarros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 695, libro 96 del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera, folio 19, finca 5.703-N. Tasada en 6.920.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de julio de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ubalde Ortiz.—La Secretaria.—36.723.

### PONTEAREAS

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponteareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fomento de Viviendas de Galicia, Sociedad Anónima» (FOVISA), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.393.849 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en Puenteareas, camino del cuartel, calle Luis Aguilar, en planta primera, letra L, con acceso por el portal 6, con plaza de garaje aneja señalada con el número 9.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Dado en Ponteareas a 23 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.724.

### PONTEAREAS

#### Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado doña Dolores Galovart Carrera, Juez de Instrucción número 1 de los de Ponteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 124/1999, sobre robo o hurto de uso vehículos de motor, hecho denunciado por don Rogelio Piño Couñago.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Manuel Santos Rivadulla se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, sito en el edificio de audiencias de este Juzgado para el día 28 de octubre de 1999, a las doce quince horas, con el fin de asistir con los medios de prueba de que se intente valer, a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole de que de no comparecer, recaerán sobre él los perjuicios que correspondan en derecho. Haciéndole saber que podrá comparecer con Letrado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que sirva de citación en forma a la persona antes expresada, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

Dado en Ponteareas a 2 de septiembre de 1999.—La Juez, Dolores Galovart Carrera.—El Secretario.—36.888-E.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Eulogia Conde Araujo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3590.0000.18.0038.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.